

SECRETARIA DE TURISMO

AVISO de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-01-TUR-2002, Formatos foliados y de porte pagado para la presentación de sugerencias y quejas de servicios turísticos relativos a establecimientos de hospedaje, agencias de viajes, de alimentos y bebidas y empresas de sistemas de intercambio de servicios turísticos, que cancela las normas oficiales mexicanas NOM-01-TUR-1999, NOM-02-TUR-1999, NOM-03-TUR-1999 y NOM-04-TUR-1999, publicada el 5 de marzo de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

AVISO DE CANCELACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-01-TUR-2002, FORMATOS FOLIADOS Y DE PORTE PAGADO PARA LA PRESENTACION DE SUGERENCIAS Y QUEJAS DE SERVICIOS TURISTICOS RELATIVOS A ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE, AGENCIAS DE VIAJES, DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y EMPRESAS DE SISTEMAS DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS TURISTICOS, QUE CANCELA LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-01-TUR-1999, NOM-02-TUR-1999, NOM-03-TUR-1999 Y NOM-04-TUR-1999, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 5 DE MARZO DE 2003.

LUIS ALFONSO LUGO PLATT, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 56 de la Ley General de Turismo; 38 fracción II, 51 segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 40 fracción III del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 7 fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 5 de marzo de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-01-TUR-2002, Formatos foliados y de porte pagado para la presentación de sugerencias y quejas de servicios turísticos relativos a establecimientos de hospedaje, agencias de viajes, de alimentos y bebidas y empresas de sistemas de intercambio de servicios turísticos, que cancela las normas oficiales mexicanas NOM-01-TUR-1999, NOM-02-TUR-1999, NOM-03-TUR-1999 y NOM-04-TUR-1999.

Que la norma de referencia tiene como primer objetivo establecer las características y elementos que deben cumplir los Formatos foliados y de porte pagado para la presentación de sugerencias y quejas de servicios turísticos relativos a establecimientos de hospedaje, agencias de viajes, de alimentos y bebidas y empresas de sistemas de intercambio de servicios turísticos.

Que la regulación antes mencionada establece como segundo objetivo dar a conocer los elementos normativos y operativos a que deben sujetarse los prestadores de servicios señalados en el párrafo anterior, en la utilización de los formatos foliados y de porte pagado para la presentación de sugerencias y quejas.

Que el numeral 7.2 de la citada norma establece que en caso de que proceda alguna queja presentada sobre el servicio otorgado por un prestador de servicios turísticos, la Secretaría de Turismo, o en su caso, los órganos estatales de turismo la analizarán, tramitarán y la despacharán a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para su atención.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la PROFECO es un organismo descentralizado de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tiene funciones de autoridad administrativa y está encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Que el Acuerdo de Calidad Regulatoria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2007, establece entre otras cosas, que el Gobierno de la República actuará en una doble vertiente en materia regulatoria, por un lado, mediante la emisión de regulación de calidad que incida positivamente sobre la ciudadanía y las actividades productivas y, por otro, a través de la inhibición de toda sobreregulación que obstaculice la inversión, la generación de empleo y, en general, la competitividad de nuestro país.

Que la norma oficial de referencia, se inscribió en el Programa Nacional de Normalización Turística 2010 con el fin de llevar a cabo su revisión y, en su caso, modificación en virtud de la existencia de un nuevo marco normativo del sector.

Que con fecha 9 de mayo de 2011, el Subcomité de Seguridad Contractual del Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística se reunió con el fin de llevar a cabo el análisis y revisión de la norma en comento, acordando su cancelación toda vez que la PROFECO cuenta con la facultad expresa y los mecanismos necesarios para atender las quejas de los consumidores, sin exclusión de los del ramo turístico, por lo cual se acordó proponer al Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística la cancelación de la NOM-01-TUR-2002.

Que con fecha 30 de junio de 2011, el Pleno del Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística, en su Primera Sesión Ordinaria, acordó por unanimidad de votos, aprobar la propuesta del Subcomité de Seguridad Contractual consistente en cancelar la Norma Oficial Mexicana NOM-01-TUR-2002, por resultar actualmente innecesaria e inoperante.

Que la Norma Oficial Mexicana NOM-01-TUR-2002, se inscribió en el Programa Nacional de Normalización 2012, en el apartado del Subcomité de Seguridad Contractual, Numeral III "Normas a ser canceladas", Punto 4.

En consecuencia, y en apego a lo establecido en el Acuerdo de Calidad Regulatoria, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para su debida observancia, he tenido a bien en expedir el siguiente:

AVISO DE CANCELACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-01-TUR-2002, FORMATOS FOLIADOS Y DE PORTE PAGADO PARA LA PRESENTACION DE SUGERENCIAS Y QUEJAS DE SERVICIOS TURISTICOS RELATIVOS A ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE, AGENCIAS DE VIAJES, DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y EMPRESAS DE SISTEMAS DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS TURISTICOS, QUE CANCELA LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-01-TUR-1999, NOM-02-TUR-1999, NOM-03-TUR-1999 Y NOM-04-TUR-1999, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 5 DE MARZO DE 2003

Artículo Unico.- Se cancela la Norma Oficial Mexicana NOM-01-TUR-2002, Formatos foliados y de porte pagado para la presentación de sugerencias y quejas de servicios turísticos relativos a establecimientos de hospedaje, agencias de viajes, de alimentos y bebidas y empresas de sistemas de intercambio de servicios turísticos, que cancela las normas oficiales mexicanas NOM-01-TUR-1999, NOM-02-TUR-1999, NOM-03-TUR-1999 y NOM-04-TUR-1999, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2003.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Aviso de cancelación, surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a veintidós de agosto de dos mil doce.- El Subsecretario de Operación Turística de la Secretaría de Turismo y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística, **Luis Alfonso Lugo Platt**.- Rúbrica.